



DOM: 106
GSB/raa
05-07-16

DECRETO ALCALDICIO N° 843

LITUECHE, 05 de Julio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La problemática generada en los periodos invernales, donde las aguas lluvias provenientes de los terrenos aledaños confluyen en el sitio de la estación médico rural haciendo colapsar su sistema actual de evacuación de aguas lluvias, produciéndose inundaciones y micro aludes que incluso ingresan a la construcción y la necesidad de realizar una mantención general al material de revestimiento exterior de la construcción, hasta la fecha no realizado de manera rutinaria.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°117 del día 17 de Febrero de 2016, Acuerdo N°016/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los fondos de libre disposición".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°121 del día 06 de Abril de 2016, Acuerdo N°044/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La Modalidad de Licitación Pública para proyecto de Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°403 (08.04.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-34-LE16.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 18 de Abril de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 19 de Abril de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente José Renán Becerra Carreño Rut N°6.946.927-2, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N° 437 del 20-04-2016 que adjudica la ejecución de la obra al contratista don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- La orden de compra N° 1743-195-SE16
- El Decreto Exento N° 443 del 20-04-2016 que nombra ITO.
- El Contrato por ejecución de obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 455 del 22-04-2016 que aprueba contrato.
- La solicitud de cambio de partida a costo cero presentada por el contratista
- El informe N° 016 emitido por el Director de Obras Municipales
- Decreto Alcaldicio N° 732 del 13-06-2016 que autoriza cambio de partida a costo cero.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El informe N° 020 del 17-06-2016 emitido por el Director de Obras Municipales sobre ampliación de plazo.
- El anexo de contrato pro ampliación de plazo.
- El decreto 774 que autoriza ampliación de plazo y anexo de contrato.
- La solicitud de recepción presentada por el contratista
- El Acta de recepción provisoria emitida por al comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado", a los siguientes funcionarios municipales:

- Julio Urrutia Aliaga, Secplac
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac
- Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac
- Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

AUTORIZASE el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 05 de Julio de 2016.

DEJASE establecido que la comisión otorgó un plazo de 10 días corridos, a contar del 06 de Julio de 2016, para subsanar las observaciones formuladas.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal
Laura Uribe Silva
SECRETARIA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/ROV/GSB/raa

Distribución:

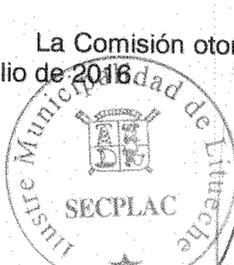


**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO ESTACION MEDICO RURAL PASO DEL SOLDADO"**

En Litueche, a 05 días del mes de Julio de 2016, siendo las 12:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga Secplac Municipal, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional apoyo de Secplac, don Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac Y DON Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESTACION MEDICO RURAL DE PASO DEL SOLDADO "** cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-34-LE16. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barreda, Director de Obras (ITO), quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según cap. XVI, de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

- 1) En partida 1.1.-, falta Certificado de No deuda emitido por Unidad Vecinal correspondiente.
- 2) En partida 3.1.5.-, falta aplicación de arena en adoquín.
- 3) En partida 3.2.2.-, falta afinado de cámaras decantadoras y aplicación de pinturas: antióxido, anticorrosivo y terminación de rejilla para cámaras decantadoras.
- 4) En partida 3.2.3.-, falta afinado de canaleta de hormigón.
- 5) En partida 4.1.4.-, falta reubicar especies arbóreas, según paisajismo.
- 6) En partida 4.2.1.-, falta aplicación de fragüe en guardapolvo.
- 7) En partida 4.2.2.-, falta cambio de sentido de abertura puerta.
- 8) En partida 5.1.-, falta retiro de faenas y limpieza de terreno.

La Comisión otorga un plazo de **10 días corridos** para subsanar las observaciones a contar del día 06 de Julio de 2016



RAUL MORALES FLORES
Profesional Apoyo Secplac



GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional apoyo Secplac



JULIO URRUTIA ALIAGA
Secplac Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Administrador Municipal